



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ**

**NIT: 892200686-7 DANE: 170001001429**

**Dirección: CR 19 18 35 SECTOR CENTRO**

**Telefono: 2765085**

Contrato de Suministros No. 02 – IEJIL-2021

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ Y SALGADO PEREZ FERNANDO JOSE

VALOR: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 17400000) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 14621849 VALOR DEL IVA \$ 2778151

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 Días

**OBJETO: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DE MATERIAL PEDAGOGICO (COPIAS, CARTILLAS, OBSERVADORES DE ESTUDIANTES Y REGISTRO DE DESARROLLO PROGRAMATICO) PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA EDUCACION Y TRABAJO ACADEMICO EN CASA, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 , EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO**

Entre los suscritos YOLANDA FLOREZ DURAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 64546977, quien obra en condición de RECTORA de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 892200686-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y SALGADO PEREZ FERNANDO JOSE, con CEDULADE CIUDADANIA No. 92517892 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DE MATERIAL PEDAGOGICO (COPIAS, CARTILLAS, OBSERVADORES DE ESTUDIANTES Y REGISTRO DE DESARROLLO PROGRAMATICO) PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA EDUCACION Y TRABAJO ACADEMICO EN CASA, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 , EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCION los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SUMINISTROS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 8 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DIECISIETE MILLONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ  
NIT: 892200686-7 DANE: 170001001429  
Dirección: CR 19 18 35 SECTOR CENTRO  
Telefono: 2765085

Contrato de Suministros No. 02 – IEJIL-2021

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ Y SALGADO PEREZ FERNANDO JOSE

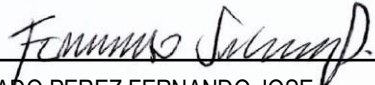
VALOR: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 17400000) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 14621849 VALOR DEL IVA \$ 2778151

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 Dias

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 17400000) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 14621849 VALOR DEL IVA \$ 2778151. LA INSTITUCIÓN pagará la suma acordada de la siguiente manera: SE CANCELARA EL 100% UNA VEZ EJECUTADO EL CONTRATO PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2021, como consta en el CDP N° 0004 de 2021. DECIMA: SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de BEATRIZ CACERES GUERRA.DECIMA PRIMERA:SE se aplicará póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato por el termino de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 20 del mes 4 del año 2021

  
YOLANDA FLOREZ DURAN  
Rectora  
64546977

  
SALGADO PEREZ FERNANDO JOSE  
Contratista  
CC/NIT: 92517892